



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISO C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN, aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el trámite de venta directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m ²)	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
1	005-2012/SBN-SDDI	70354262	PREDIO UBICADO EN LA DENOMINADA PARCELA A1, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	LIMA	94.11	3,767.82	1.- CAUSAL DE POSESION, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO OCUPADO. 3.- CON PROCESO JUDICIAL.
1	006-2012/SBN-SDDI	70354263	PREDIO DENOMINADO SUBLOTE 1A, UBICADO AL SUR DEL SEGUNDO Y TERCER SECTOR DE LA URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.	LIMA	1594.42	63,929.06	1.- CAUSAL DE POSESION, CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO OCUPADO. 3.- CON PROCESO JUDICIAL.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO